

Tegucigalpa, M. D. C., 24 de Abril de 2020

N° 022-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 015**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.7-2020 de fecha 17 de febrero 2020, reforma de las Disposiciones Generales al Presupuesto 2020 en su Artículo No. 2. Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) para que transfiera a los diferentes Municipios del país recursos que financiarán obras de infraestructura tales como agua y saneamiento, electrificación, vialidad, entre otros; la continuidad de la Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación (UCSEL); adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; asimismo autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas crear partidas presupuestarias previo solicitud de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización SGJD para la ejecución de transferencias y gastos de funcionamiento inclusive el Subgrupo 12000 Personal no Permanente y otras asignaciones de gasto corriente._**CONSIDERANDO:** Que mediante PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 donde se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional garantizando la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección de Coronavirus y en su artículo No. 10 establece que los Gobiernos Locales deben de fortalecer el desarrollo de las actividades de prevención, control y comunicación para que la población contribuya con las acciones de eliminación de criaderos y acuda a los establecimientos de salud oportunamente en caso presentar síntomas de la enfermedad grave de Dengue y Coronavirus. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio N° DSM-106-2020 de fecha 24 de abril de 2020, solicitó asignación presupuestaria por un monto de **L6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, a favor del municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán donde se presenta mayor incidencia y casos sospechosos de personas con sintomatología COVID-19, para la implementación de medidas de contención, habilitación de espacios físicos, equipos de protección, alimentación de las personas aisladas, y demás gastos, a fin de atender a las personas confirmadas y sospechosas del COVID-19 y Dengue y evitar la propagación de dichas enfermedades. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización por un monto de **L6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para cumplir con la transferencia al municipio mencionado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 -Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones Públicas mediante Resolución Interna.

Cont./02
Resolución No. 022-DGP-AE

CONSIDERANDO: Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto por traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8), y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 1), y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 2 del Decreto Legislativo 7-2020. **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para el Ejercicio Fiscal 2020, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 40
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 16
SEGUIMIENTO, CONTROL, LIQUIDACION Y TRANSPARENCIA DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 004
EMERGENCIA COVID19
GERENCIA ADMINISTRATIVA 04: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 66: SEGUIMIENTO, CONTROL Y LIQUIDACIÓN

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52170 11 001	Transferencia Corriente a	
	Gobiernos Locales	
	1801 Distrito Central	<u>L.6,000,000.00</u>
TOTAL CREACION		<u>L.6,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La creación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 02: Dirección General de Presupuesto

Cont./03
Resolución No. 022-DGP-AE

90000					TRANSFERENCIAS	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes		
				Imprevistos		<u>L6,000,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L6,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN SECRETARIA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 611 -2019 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.”

ATENTAMENTE,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No, 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/Ksolis